

SENTENCIA

Una academia de profesores a domicilio gana un juicio por plagio

La Audiencia de Madrid confirma que otro centro copió su modelo

A. M. G.

MADRID. La Sección Decimotercera de la Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado íntegramente la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid que estimó la demanda de *Academia profesores a domicilio* contra Educabitat por plagio de negocio. La Audiencia, por tanto, confirma el cese de la actividad Educabitat de impartir clases a domicilio y otras análogas y condena a la empresa y a José María Cortés Barrio a pagar 22.500 euros a Academia más 52,05 euros por cada día transcurrido des-

22.500

EUROS. Es la suma que tendrá que pagar Educabitat a Academia por copiar su modelo de negocio.

de la apertura del establecimiento situado en Alcobendas (Madrid).

Según la sentencia, en este caso los demandados no cumplieron el contrato de franquicia que firmaron (uso de una denominación o rúbrica común, entre otros puntos) y si aprovecharon de forma "legítima" la información transmitida por Academia sobre el *know how* (saber hacer), entendido como el "conjunto de la información trascendental sobre la que se asienta el secreto de una actividad comercial que ha sido objeto de imitación sistemática mediante la utilización de prestaciones prácticamente idénticas que estaban tuteladas por el contrato de franquicia" y la cláusula de confidencialidad.

"La eventual violación de esta cláusula es el elemento esencial que califica la deslealtad de los demandados", según afirma el tribunal en su sentencia. La Audiencia confirma los extremos sobre los que se apoyó la sentencia de instancia: Educabitat aprovechó de forma ilegítima la información transmitida por la demandante y violó secretos comerciales protegidos, tal y como figuraba en la mencionada cláusula de confidencialidad.

Para Bruno Comellas, director general de Academia en España, esta sentencia supone "un paso importante" en defensa de las empresas franquiciadoras y de sus franquiciados.